



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal



DECRETO ALCALDICIO N° 17

LITUECHE: 11 de enero de 2021.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las solicitudes verbales presentadas por el alumno de la Carrera Ingeniería en Administración, don Carlos Enrique Osorio Palma y por la alumna de la Carrera Contabilidad General Mención Legislación Tributaria, doña Ángela del Carmen Bustamante Hernández.
- El convenio de práctica profesional, presentado por el Instituto Duoc, Melipilla.
- Que, para el desempeño de su práctica laboral, los alumnos debe incurrir en gastos.-

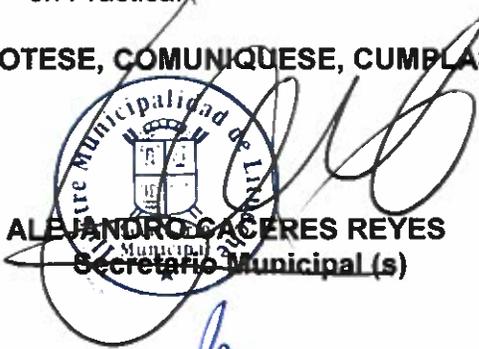
VISTOS:

El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de Julio de 2018, que delega firma de Alcalde en la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** a los Alumnos Doña Ángela del Carmen Bustamante Hernández, Cédula de Identidad N° ~~28.848.832.2~~, para que realice su práctica laboral, desde el 11 de Enero de 2021 hasta el 12 de Marzo de 2021 y a Don Carlos Enrique Osorio Palma, Cedula de Identidad N° ~~28.898.832.7~~, para que realicen su práctica laboral, desde el 11 de Enero de 2021 hasta el 12 de Febrero de 2021, ambos en el Departamento de Educación, bajo la supervisión de don Patricio Chacón Araya, Jefe DAEM.
- 2.- Subvenciónese a los alumnos señalados, la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.
- 3.- Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Practica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/ACR/RPV/ACR/stl

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo

